



ARTICULO 10 – NUMERAL 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

De acuerdo con el artículo 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA por no ser una entidad internacional.

GUATEMALA, DICIEMBRE DEL 2025